

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS.
DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

PUERTO VARAS, 13 NOV. 2014

VISTOS:

- a) La solicitud de la Iglesia Evangélica "Fuente de Vida, Puerto Varas", por la cual requieren traslado de sus integrantes (11 personas) en el furgón municipal a la comuna de San Juan de la Costa (Osorno), para ser partícipe de una vigilia el día 15.11.2014.
- b) La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto modificado, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- 1) La participación de la Iglesia Evangélica, "Fuente de Vida, Puerto Varas", el día 15.11.2014 durante toda la noche, en representación de la comuna de Puerto Varas, en la comuna de San Juan de la Costa.
- 2) Que, el artículo N° 4 en sus letras k) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que por parte del municipio se podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
- 3) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de propenderle los medios y/o recursos que de manera individual no podrían obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 5 2 6 9

1° ESTABLÉZCASE como actividad municipal la participación de la Iglesia Evangélica, "Fuente de Vida, Puerto Varas", en la vigilia organizada por la Iglesia Evangélica "Fuente de Gracia, San Juan de la Costa", en representación de la comuna, a realizarse en la comuna de San Juan de la Costa, provincia de Osorno, el día 15.11.2014.

2° AUTORÍCESE el traslado, en el furgón municipal marca Hyundai, placa patente BLPK-56, de los integrantes de la Iglesia Evangélica, "Fuente de Vida, Puerto Varas", a la comuna de San Juan de la Costa, provincia de Osorno, para participar en la Vigilia organizada por la Iglesia Evangélica "Fuente de Gracia, San Juan de la Costa", según el siguiente itinerario:

Sábado 15 de Noviembre Salida a las 18:00 hrs. desde la sede social en villa Lomas 7 de la ciudad de Puerto Varas.

Domingo 16 de Noviembre Regreso desde la comuna de San Juan de la Costa, provincia de Osorno, a las 09:00 hrs. con posterior llegada a Puerto Varas a las 12:00 hrs. aproximadamente.

3° DESÍGNESE y AUTORÍCESE el uso de combustible, viáticos y permisos correspondiente al conductor Sr. Juan Carlos González Alvarado, Rut: 7.952.513-8, auxiliar de planta, grado 15° E.S.M, para efectuar el traslado antes mencionado en el Furgón Municipal marca Hyundai año 2008, modelo NEWH1GLFPC1-2.5 V 80, Placa Patente BLPK - 56, de acuerdo al itinerario.



4° DÉJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados en este traslado, es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Iglesia Evangélica, "Fuente de Vida, Puerto Varas".

5° IMPUTESE, el gasto que demande esta actividad a la cuenta N° 215.22.03.001 de combustibles y lubricantes para vehículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

**ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ALVARO BERGER SCHMIDT
ALCALDE**



ABS/ASN/LVM/JSV/PAA/cr11